



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 65 -2025-GM-MDP/T

Pocollay, 09 ABR. 2025

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 03 de abril del 2025, presentado por el Abog. Pedro Miguel Guillermo Acho; Memorandum Nº 479-2025-GM-MDP-T de fecha 04 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2024, delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes. Numeral 2.2 designar /encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 060-2025-GM-MDP-T de fecha 02 de abril del 2025, se encarga a partir del 01 de abril del 2025, al Abog. Pedro Miguel Guillermo Acho, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral D.L. Nº 1057.

Que, mediante Carta S/N de fecha 03 de abril del 2025, el Abog. Pedro Miguel Guillermo Acho, presenta su renuncia al cargo de Especialista V de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante Contrato Administrativo de Servicios Nº 002-2025/MDP – CAS TRANSITORIO, asimismo, la encargatura de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Memorandum Nº 479-2025-GM-MDP-T de fecha 04 de abril del 2025, el Gerente Municipal, hace de conocimiento la renuncia del Abog. Pedro Miguel Guillermo Acho presentado con fecha 03 de abril del 2025, el cual dispone que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de dar por culminado lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 060-2025-GM-MDP/T.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FINALIZAR POR RENUNCIA, con eficacia anticipada al 03 de abril del 2025, la encargatura del Abog. PEDRO MIGUEL GUILLERMO ACHO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral D.L. Nº 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 060-2025-GM-MDP-T, de fecha 02 de abril del 2025, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Abog. PEDRO MIGUEL GUILLERMO ACHO, y a las unidades orgánicas pertinentes; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....
ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL .

OGAJ
OGRH(2)
UFTD
INTERESADO

Cod: 16188